REMITIR NOTA DGAF/PRESIDENCIA Nº 206/2022 CON RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 685/2022 Y ANEXOS

2 mensajes

Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com> 12 de octubre de 2022, 13:30
Para: Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py>, DGP <dgp@hacienda.gov.py>, Alicia Moyano <alicia_moyano@hacienda.gov.py>, Marisa Romero <mariza_romero@hacienda.gov.py>

POR MEDIO DEL PRESENTE, CUMPLO EN REMITIR NOTA DGAF/PRESIDENCIA Nº 206/2022 CON RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 685/2022 Y ANEXOS, POR LA CUAL SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN POR SALDO INICIAL, POR LA SUMA DE GS. 20.000.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES), EN LA ENTIDAD: 13 2 JUSTICIA ELECTORAL, A SER FINANCIADA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20 "RECURSOS DEL CRÉDITO PUBLICO", ORGANISMO FINANCIADOR: 4 BONOS SOBERANOS; CLASE DE PROGRAMA: 1 PROGRAMA CENTRAL, PROGRAMA: 1 PROGRAMA CENTRAL DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO AL PRESENTE CORREO. SIN OTRO PARTICULAR, HAGO PROPICIA LA OCASIÓN DE SALUDARLO ATENTAMENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

JUSTICIA ELECTORAL

NOTA DGAF-PRESIDENCIA N° 206, CON RESOLUCIÓN N° 685 Y ANEXOS.pdf
3507K

Aldo Medina <aldo_medina@hacienda.gov.py> 12 de octubre de 2022, 14:15
Para: Dirección Presupuesto <tsjepresupuesto@gmail.com>

Expediente 146057/2022

[El texto citado está oculto]

Tribunal Superior de Justicia Electoral

NOTA DGAF/PRESIDENCIA Nº 206/2022

Asunción, 12 de octubre de 2022

SEÑOR MINISTRO:

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral, Ministro JAIME JOSÉ BESTARD DUSCHEK, *tiene el honor de dirigirse a Vuestra Excelencia, a objeto de solicitar la* ***Ampliación por Saldo Inicial, por la suma de Gs. 20.000.000.000.- (GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES),*** *en la Entidad: 13 2 Justicia Electoral, a ser financiada con fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Publico", Organismo Financiador: 4 Bonos Soberanos; Clase de Programa: 1 Programa Central, Programa: 1 Programa Central del Presupuesto vigente.*

La Justicia Electoral, expresa y acompaña plenamente las políticas de austeridad, no obstante como es de público conocimiento los hechos ocurridos en fecha 29 de septiembre de 2022, un incendio de grandes magnitudes en la sede central de la Institución, del cual resultaron el fallecimiento de un funcionario de esta Institución y daños materiales a los bienes institucionales, estos daños afectaron gran parte a los equipos informáticos como notebooks, escáneres, impresoras, celulares entre otros destinados a tareas vinculadas al normal y eficiente desarrollo de los actos comiciales, especialmente del TREP (Transmisión de Resultados Electorales Preliminares), los cuales resultan de vital importancia a fin de asegurar la transparencia y el sólido compromiso institucional con la democracia.

Lo solicitado se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 6873/22 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", vigente para este ejercicio fiscal , en su Artículo 19º.-Facultase al Poder Ejecutivo a autorizar, a través del Ministerio de Hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios de la Entidad 12-06 Ministerio de Hacienda a otras Entidades, de estas a la misma y entre Organismos y Entidades del Estado (OEE),para programas, actividades y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo del cambio; servicios de la deuda pública, aportes de capital, contribuciones y devoluciones a organismos internacionales; servicio exterior; pago de la deuda acumulada por servicios básicos y atención de situaciones de emergencia, desastres o de calamidad pública…

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con la más alta y distinguida consideración.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

A Su Excelencia
OSCAR LLAMOSAS DIAZ*, Ministro*
Ministerio de Hacienda
Asunción

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodia de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 685 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.----------

1 / 2

Asunción, 12 de octubre de 2022

VISTO: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 de fecha 16 de febrero de 2022 de la citada Institución; y.----------*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 24 de la Ley N° 1535/1999. "De Administracióm Financiera del Estado", estable: Transferencias de Créditos y Cambio de Fuente de financiamiento. Durante el proceso de ejecución presupuestaria, las trasnsferencias de créditos se realizarán: a) por decreto del Poder Ejecutivo, cuando se trate de transferencias de créditos dentro de un mismo organismo o entidad del Estado..."----------*

Que la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en su Artículo 19, facultase al poder ejecutivo, a través del ministerio de hacienda, las transferencias de créditos presupuestarios de la entidad 12-06 ministerio de hacienda a otras Entidades, de estas a la misma y entre Organismos y Entidades del Estado (OEE), para programas, actividades y proyectos, incluyendo los aportes de contrapartida local, requerimientos originados en variación del tipo de cambio, servicio de la deuda publica, aportes de capital, contribuciones y devoluciones a organismos internacionales; servicio exterior; pago de la deuda acumuladd por servicios básicos y la atención de situaciones de emergencia..." ----------

Que el Artículo 1º del Decreto Nº 6581/2022, dispone: "Reglaméntase la Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022», de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2022 »;...".----

Asimismo, el Artículo 63, del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2022) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos del Poder Legislativo, Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia) y Organismos auxiliares de Justicia. Autorizase... El cambio de FF, Organismo Financiador u Origen del Ingreso de dichas dependencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 1535/1999 , deberán ser autorizados por Decreto...".----------

SUPERIOR DE JUSTICIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 685 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.----------

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE N° 97 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período 2022.----------

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las necesidades coyunturales de la institución.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1° AUTORIZAR** la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 de fecha 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de la Justicia Electoral, por el monto de GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES (Gs. 20.000.000.000.-), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.----------*

***Art. 2° AUTORIZAR** la transferencia de ingresos y la modificación de las cuotas de ingresos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6688 de fecha 16 de febrero de 2022, dentro del Presupuesto 2022 de la Justicia Electoral, por el monto de de GUARANÍES VEINTE MIL MILLONES (Gs. 20.000.000.000.-), a los efectos de adecuar los Recursos del Tesoro a la clasificación económica del gasto, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.----------*

***Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL (PRESIDENCIA)

Jaime José Bestard

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDI01

Fecha: 12/10/2022
Hora: 09:04:18

ANEXO RESOLUCION 'DGAF/PRESIDENCIA N° 685 '

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Prespuestario
					Disminución	Aumento	
13 2	JUSTICIA ELECTORAL						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
20	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO	0	0	0	0	20.000.000.000	20.000.000.000
	TOTAL	0	0	0	0	20.000.000.000	20.000.000.000

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION 'DGAF/PRESIDENCIA N° 685 '

Página: 1
Fecha: 12/10/2022
Hora: 09:02:36

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

13- 02- 1- 001- 00- 01

Entidad: 13 2 JUSTICIA ELECTORAL

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. E

Unidad Resp.: 2 JUSTICIA ELECTORAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2022	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
543	20	004	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	0	2.854.740.318	2.854.740.318	0	19.923.444.440	22.778.184.758
579	20	004	99	ACTIVOS INTANGIBLES	0	1.405.913.000	1.405.913.000	0	76.555.560	1.482.468.560
				Total:	**0**	**4.260.653.318**	**4.260.653.318**	**0**	**20.000.000.000**	**24.260.653.318**
				Totales:	**0**	**4.260.653.318**	**4.260.653.318**	**0**	**20.000.000.000**	**24.260.653.318**

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. Nº 4515

ANEXO RESOLUCION 'DGAF/PRESIDENCIA N° 685 '

Fecha: 12/10/2022
Hora: 09:01:48

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

13- 02- 1- 001- 00- 01- 01

Entidad: 13 2 **JUSTICIA ELECTORAL**

Clase de Prog.: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Programa: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Proyecto/Act: 1 **GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. E**

Unidad Resp.: 2 **JUSTICIA ELECTORAL**

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				**1 GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. E**					
543	20	004	99	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	121.626.223	0	0	121.626.223
					JUNIO	462.179.647	0	0	462.179.647
					JULIO	278.002.704	0	0	278.002.704
					AGOSTO	1.992.931.744	0	0	1.992.931.744
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	19.923.444.440	19.923.444.440
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**2.854.740.318**	**0**	**19.923.444.440**	**22.778.184.758**
579	20	004	99	ACTIVOS INTANGIBLES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	1.405.913.000	0	76.555.560	1.482.468.560
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**1.405.913.000**	**0**	**76.555.560**	**1.482.468.560**
					Total Programa:	**4.260.653.318**	**0**	**20.000.000.000**	**24.260.653.318**
					TOTAL:	**4.260.653.318**	**0**	**20.000.000.000**	**24.260.653.318**

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 4515

ANEXO RESOLUCION DGAF/PRESIDENCIA N° 685

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

Nivel de Entidad: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA
Entidad: 2 JUSTICIA ELECTORAL
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.
Unidad Responsable: 2 JUSTICIA ELECTORAL

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
543 20 4 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	121.626.223	0	0	121.626.223
		Junio	462.179.647	0	0	462.179.647
		Julio	278.002.704	0	0	278.002.704
		Agosto	1.992.931.744	0	0	1.992.931.744
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	19.923.444.440	19.923.444.440
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			2.854.740.318	**0**	**19.923.444.440**	**22.778.184.758**
579 20 4 99	ACTIVOS INTANGIBLES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	1.405.913.000	0	76.555.560	1.482.468.560
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.405.913.000	**0**	**76.555.560**	**1.482.468.560**
	Totales por Entidad:		4.260.653.318	0	20.000.000.000	24.260.653.318

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

Jaime José Bestard

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG03
Modif. No. 4515

Fecha: 12/10/2022
Hora: 09:04:57

ANEXO RESOLUCION DGAF/PRESIDENCIA N° 685

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6688 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 DE LA JUSTICIA ELECTORAL.

Nivel de Entidad: 13 PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS AUXILIARES DE JUSTICIA

Entidad: 2 JUSTICIA ELECTORAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
20	RECURSOS DEL CREDITO INTERNO					
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	20.000.000.000	20.000.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**20.000.000.000**	**20.000.000.000**
Totales por Entidad:			**0**	**0**	**20.000.000.000**	**20.000.000.000**

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	2	JUSTICIA ELECTORAL
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.
(5) Unidad Responsable:	2	JUSTICIA ELECTORAL

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

QUE LA MODIFICACIÓN PERMITIRÁ ADECUAR LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS A LAS NECESIDADES COYUNTURALES DE LA INSTITUCIÓN.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN JURISDICCIONAL-ADMINISTRATIVO DE LA JUST. ELECT.

ÉSTA ACTIVIDAD NO CUENTA CON METAS FÍSICAS POR SER ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ÉSTA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR SER ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
543	LA MISMA ES A LOS EFECTOS CONTAR CON LOS BIENES REQUERIDOS (NOTEBOOK, ESCÁNER, TABLET, MODEM PORTÁTIL), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y SIMULTANEAS DEL 18 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.
579	LA MISMA ES A LOS EFECTOS CONTAR CON LAS LICENCIAS DE APLICACIÓN DE SEGURIDAD PARA LOS DISPOSITIVOS MÓVILES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (TREP) EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES INTERNAS Y SIMULTANEAS DEL 18 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____ Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Abg. Guillermo F. Diesel Marín
Encargado de Despacho
Secretaría General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.